

RESOLUCIÓN No.

Radicado: S 202205000072

Fecha: 08/02/2022

Tipo: RESOLUCION



202205000072

POR LA CUAL SE OTORGA UN DÍA LIBRE POR APLICACIÓN DEL ESQUEMA
COMPLETO DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID - 19

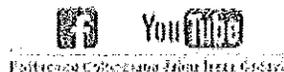
EL RECTOR,

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2008, Artículo 24, literales a y b; con fundamento en el Decreto 1567 de 1998; y

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 1567 de 1998 establece el sistema de estímulos con la finalidad, entre otras, de *"garantizar que la gestión institucional y los procesos de administración del talento humano se manejen integralmente en función del bienestar social y del desempeño eficiente y eficaz de los empleados"*.
2. Que además en dicho decreto, se establecen los programas de bienestar social, para *"elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora"*.
3. Que mediante el Decreto 1615 de 2021, por el cual el Gobierno Nacional imparte instrucciones en virtud de la pandemia por el COVID 19, autoriza que se dé un día libre en el primer trimestre de 2022, para los servidores públicos que en el mes de diciembre completen sus esquemas de vacunación o apliquen dosis de refuerzo en los tiempos y ciclos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
4. Que en dicho decreto se instó a la empresa privada acoger dicha medida.
5. Que mediante Decreto de la Gobernación de Antioquia No. 2022070000816 de 2022, se dispuso en la Gobernación de Antioquia establecer el día libre en los términos antes expresados.

Siendo competente y en mérito de lo anterior,



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Disponer un día libre para los empleados administrativos, docentes de tiempo completo y docentes ocasionales, que hayan completado el esquema básico de vacunación o aplicada la dosis de refuerzo para COVID 19, al 31 de diciembre de 2021.

PARÁGRAFO: Se debe entender completo el esquema básico con la segunda dosis de los biológicos de Pfizer, Sinovac, AstraZeneca o Moderna o la única dosis de Janssen.

ARTÍCULO SEGUNDO: El disfrute del día libre se concederá hasta el 31 de marzo de 2022.

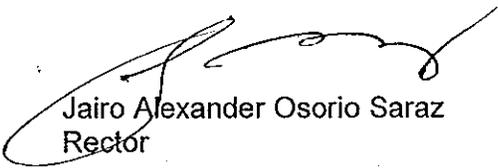
ARTÍCULO TERCERO: El empleado que solicite el día libre deberá adjuntar copia del Carnet de Vacunación o impreso el reporte de vacunación del portal web MIVACUNA.

La solicitud deberá presentarse con el documento antes referido y con visto bueno y firma del jefe inmediato, con lo cual se garantiza que con ello no se afectará el servicio y el cumplimiento de los objetivos de la dependencia.

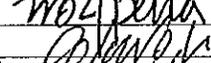
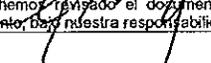
ARTÍCULO CUARTO: Corresponde a la Dirección de Gestión Humana impartir la autorización y realizar la trazabilidad a la misma.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de su publicación y tendrá vigencia hasta el 31 de marzo de 2022, inclusive.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Jairo Alexander Osorio Saraz
Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Carlos M. Cardona Ríos		Feb 7/2022
Revisó	Yolanda M. Henao P.		Feb. 7/2022
Aprobó 	Claudia Vélez		Feb. 7/22-
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, damos nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

